



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de octubre de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de octubre de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de modificación de la composición de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Modificar la composición de la Mesa de Contratación, quedando, por tanto, la misma de la siguiente manera:*

*PRESIDENTES/AS, actuarán, indistintamente, los siguientes cargos:*

- *El Director General de Economía y Presupuestos.*
- *La Jefa del Servicio de Gestión Financiera.*
- *La Staff de Recursos Financieros y Pagos.*

**VOCALES:**

- *El Titular de la Asesoría Jurídica, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, indistintamente, por la Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica o por cualquiera de los/as Letrados/as Municipales.*
- *El Interventor General, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Técnico de Administración General adscrita al Área de Intervención, en segundo lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones, en tercer lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización, en cuarto lugar, por el Jefe del Servicio de Fiscalización, en quinto lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Gastos, y, en sexto lugar, por el Interventor Adjunto.*
- *El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar, indistintamente, en el Jefe del Negociado de Playas o en el Funcionario Coordinador del Área de Accesibilidad.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *La Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar en la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.*

**SECRETARIO/A:**

- *El Staff de Secretaría Mesas de Contratación, quien para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Staff de Contratación y, en segundo lugar, por la Jefa del Servicio de Contratación y Compras.*

*Segundo: Publicar la modificación de la Mesa en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al tener carácter permanente, y en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.*

**PUNTO N° 3.- Propuesta relativa a los integrantes del Comité de Expertos para asuntos tributarios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Nombramiento de los miembros integrantes del Comité de Expertos. Se propone que el Comité de Expertos para asuntos tributos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga esté formado por los miembros que a continuación se relacionan:*

*Presidente: D. Daniel Carrasco Díaz, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Málaga.*

*Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Sánchez Tejada, Profesora Titular de Economía Aplicada. Universidad de Málaga.*

*Vocales:*

*D. Javier Martín Fernández.*

*Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Complutense de Madrid.*

*D. Juan Carlos Robles Díaz*

*Decano del Colegio de Economistas de Málaga. Universidad de Málaga.*

*D. Francisco Sarabia Nieto*

*Decano del Colegio de Arquitectos de Málaga.*

*D. Javier González de Lara y Sarria*

*Presidente de la Confederación de Empresarios de Málaga.*

*D. Francisco Javier Lara Peláez*

*Decano del Colegio de Abogados de Málaga.*

*D. Daniel Quijada Rodríguez*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga.  
D. Fernando Pastor García  
Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga.  
D. Joaquín Mateo Estévez  
Decano del Colegio de Notarios de Andalucía.  
D. José Ignacio Marquina Sánchez  
Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Málaga.  
D. Rafael Talavera Bernal  
Ex Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga  
D. Jerónimo Pérez Casero  
Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga  
D<sup>a</sup>. Leonor Muñoz Pastrana  
Presidenta del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Málaga  
D. José B. Zayas López  
Decano Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga  
D. Juan Fernández Henares  
Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla  
D. Aurelio Gurrea Chalé  
Presidente del Colegio Oficial Titulados Mercantiles y Empresariales de Málaga  
D. Juan Manuel Ruiz Galdón  
Doctor de la Universidad de Málaga.  
Ex Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga  
D. José María Jaime Vázquez  
Subdirector de Gestión de Tributos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*Segundo.- Cese de los miembros anteriores.*

*Como consecuencia de la renovación de sus respectivos cargos directivos procedería cesar o sustituir (por el fallecimiento de D. Antonio Serrano Fernández) como miembros del Comité a:*

*Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga:*

*D. Antonio J. Vargas Yáñez.*

*Por el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga:*

*D. Jorge Alcántara Gallego.*

*Por la Delegación Provincial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Málaga y Melilla:*

*D. Pedro J. Morilla Pérez.*

*Por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga:*

*D. Antonio Serrano Fernández.*

*Por el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Málaga:*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*D. Alejandro Bengio Bengio”.*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de las Propuestas de la Mesa de Negociación del personal funcionario y de la Mesa de Negociación del personal laboral de septiembre de 2018, de aplicación al personal municipal de determinados preceptos contenidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar las Propuestas de la Mesa de Negociación del personal funcionario y de la Mesa de Negociación del personal laboral relativas a incremento retributivo para 2018, prestación económica en la situación de incapacidad temporal y jornada laboral, todas ellas aplicables al personal municipal, de conformidad con las propuestas suscritas por la representación del personal funcionario y la representación social del personal laboral y en las mismas condiciones detalladas en dichas propuestas”.*

**PUNTO N° 5.- Propuesta de modificación del actual texto refundido de las delegaciones de la Junta de Gobierno Local en lo relativo a las competencias asignadas respecto de conciliación de procesos judiciales en materia de personal.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la asignación de competencias relativas a la conciliación de procesos judiciales en materia de personal, que se detallan a continuación, en el Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad y en el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Buen Gobierno y Transparencia:*

*Respecto de las Delegaciones otorgadas en la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD, se propone desglosar en dos apartados el actual II.1.B.a).*

**LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO II.1.B.a) QUEDANDO COMO SIGUE:**

*II.1.B.a) La competencia para suscribir los informes-propuesta de los expedientes de abono de cantidades en nómina en materia de prestaciones, módulos de complemento específico, gratificaciones, anticipos reintegrables y demás conceptos retributivos, así como los relativos a la aprobación de los Programas de Productividad y determinación de las condiciones de aplicación de los incrementos determinados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, manteniendo en el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Buen Gobierno y Transparencia la*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*competencia de la aprobación definitiva de dichos expedientes y la orden de abono en nómina de las cantidades correspondientes.*

**LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA DELEGACIÓN RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIÓN CON EL SIGUIENTE TEXTO:**

*La competencia para suscribir informes-propuesta para la liquidación de cantidades con motivo de ejecución de Sentencias Judiciales que afecten a retribuciones, así como las resoluciones pertinentes, en casos de reclamaciones judiciales que afecten a temas de Personal y/o liquidación de cantidades, en las que se proponga la conciliación por la Asesoría Jurídica Municipal, manteniendo en el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Buen Gobierno y Transparencia, la competencia de la aprobación definitiva de dichos expedientes y la orden de abono en nómina de las cantidades correspondientes.*

*En lo relativo a las competencias del TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA.*

**LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO II.1.A.b.) QUEDANDO COMO SIGUE:**

*II.1.A.b) Disponer la liquidación de cantidades con motivo de ejecución de Sentencias Judiciales que afecten a retribuciones, para su posterior reconocimiento presupuestario, así como la resolución definitiva de los acuerdos de conciliación propuestos por la Dirección General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, incluyendo el abono de los importes correspondientes”.*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la entidad mercantil El Corte Inglés, S.A., para la celebración en Málaga de actos de promoción de actividades comerciales y festivas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la mercantil El Corte Inglés, S.A, para el ejercicio 2018-2020.*

*SEGUNDO.- Delegar en D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, Tte. Alcalde Delegada del Área de Gobierno para la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública, la firma del mencionado convenio.*

*TERCERO.- Delegar en D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo, Tte. Alcalde Delegada del Área de Gobierno para la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública, la aprobación de las actuaciones a desarrollar al amparo del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*citado Convenio, así como la aprobación de los anexos que recojan los correspondientes acuerdos con la otra parte, que deberán incorporarse al Convenio”.*

**PUNTO 7.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Proyecto “Previniendo a radicalización a través de la Libertad Condicional y Liberación PREPARE”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1.- La aprobación del “contrato de asociación” “Partnership contract” en el que se formaliza la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el “Proyecto previniendo la radicalización a través de Libertad Condicional y Liberación- PREPARE.*

*2.- La delegación de la firma en la persona del Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados”.*

**PUNTO 8.- Propuesta de ratificación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Proyecto “Voces Locales: Estrategias de Comunicación para prevenir el extremismo y aprobación de la modificación del periodo de ejecución del proyecto.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1.- La ratificación, de un lado, del “contrato de asociación” “Partnership contract” en el que se formaliza la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el “Proyecto Voces Locales: Estrategias de comunicación para prevenir el extremismo”, firmado en julio de 2017 por el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Transparencia y Buen Gobierno.*

*2.- Y de otro, la aprobación de la modificación del periodo de duración del contrato, antes julio 2017 a diciembre 2018, ahora julio 2017 a abril 2019, por el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, por Delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local, al objeto de que coincida el mismo representante municipal que ya firmó el contrato en julio 2017”.*

**PUNTO U-1.- Propuesta de aprobación del proyecto de primer expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero: Aprobar el proyecto de expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario 01/2018 en inversiones del presupuesto 2018 financiado con bajas, con el siguiente contenido.

**BAJAS DE CONSIGNACION POR FINALIZACION DE ACTUACIONES**

**EN GASTOS**

<b>CODIGO</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1521.68201.3705</b>	<b>Inversiones en construcciones</b>	
1999 3 I820 20	Edificio usos múltiples Centro Victoria	46.960,40
2003 3 I820 14	Finca La Palma	640,97
2005 3 I820 13	Soliva R12	623,86
2006 3 I820 13	Soliva R7C	1.017,49
2006 3 I820 16	Soliva R7A	16.596,25
2006 3 I820 17	Soliva R7B	16.732,83
2006 3 I820 25	Soliva R10	30.906,72
2006 3 I820 28	Soliva R5A	62.954,84
2006 3 I820 29	Soliva R5B	52.063,64
2009 3 I820 1	Zamorano 21 VPO	78.677,69
2009 3 I820 2	Churruca 3 VPO	80,13
2009 3 I820 3	Zamorano 68	1.031,94
<b>1522.68900.3706</b>	<b>Inversiones en bienes patrimoniales</b>	
2010 3 I890 2	Actuaciones Directas. Convento S. Andrés IF	30.000,00
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>338.286,76</b>
	<b>TOTAL BAJAS DEL EXPEDIENTE</b>	<b>338.286,76</b>

**ALTA DE CONSIGNACIONES**

**EN GASTOS**

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1521.68201.3705</b>	<b>Inversiones en construcciones</b>	
2009 3 1820 1	Yedra	100.000,00
2016 3 1820 1	Reparaciones y reclamaciones no repercutibles VPO	208.286,76
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>308.286,76</b>

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1521.65000.3705</b>	<b>Inversiones gestionadas para otros entres p.</b>	
2017218906	Equipamiento público recinto ferial	30.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>30.000,00</b>

	<b>TOTAL AUMENTOS DEL EXPEDIENTE</b>	<b>338.286,76</b>
--	--------------------------------------	-------------------

*Segundo: Someter el presente expediente a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y el Excmo. Ayuntamiento Pleno y proceder a su publicación con los mismos trámites que el Presupuesto principal”.*

**PUNTO U-2.- Propuesta de aprobación del proyecto de segundo expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Aprobar el proyecto de expediente de modificación de créditos 2/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto, procedentes de desviaciones financieras positivas por ventas de VPO del proyecto 20073I0101:*

**AUMENTOS**

<b>PARTIDA/PTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AUMENTOS</b>
<b>1502 62500 3790</b>		
20182I2503	MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00
<b>1502 62600 3790</b>		
20182I2604	EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.000,00
<b>1521 62700 3705</b>		
20182I2701	PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSION	24.000,00
<b>1522 63200 3700</b>		
20182I3204	OBRAS DE CLIMATIZACION ILUMINACION Y OTROS IMV	187.702,60
<b>1522 68200 3700</b>		
20182I6822	PLAN RENOVACION PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	80.000,00
20182I6823	ADECUACION FUNCIONAL BÁSICA	50.000,00
<b>1521 68201 3705</b>		
20093I8204	JARA 57 2 VPO	9.500,00
20133I8201	CARRIL UE 26 38 ALOJAMIENTOS	35.000,00
20143I8201	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	32.000,00

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CAPÍTULO VI      449.202,60**

<b>PARTIDA/PTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AUMENTOS</b>
<b>1522 77000 3706</b>		
20133I8004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84
20182I7001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	25.000,00
<b>1522 78000 3706</b>		
20133I8004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

20172I7001	SUBVENCIONES A LA REHABILITACION DE ASCENSORES 2017-2019	10.000,00
20182I7001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	25.000,00

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CAPÍTULO VII** 143.479,68

**TOTAL SUPLEMENTOS DEL EXPEDIENTE** 592.682,28

<b>PARTIDA/PTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AUMENTOS</b>
--------------------	-----------------	-----------------

<b>1522 65000</b> <b>3706</b>		
20182I2301	INST. DE CAMARAS DE SEGURIDAD PLAZA DE LA LIBERTAD	12.000,00
20182I6824	REHAB. HOSPITAL NOBLE SEDE C. EMERGENCIAS Y FORMACION ONU	34.744,60
20172I8203	CANOVAS DEL CASTILLO	50.000,00
20182I6821	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE	50.000,00
20103I8902	ACTUACIONES DIRECTAS 2010-SINDT	285.308,61
20172I22010	ADECUACIÓN PISOS C/CUARTELES PARA A.T.E	90.472,88

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CAPÍTULO VI** 522.526,09

**TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS DEL EXPEDIENTE** 522.526,09

**TOTAL AUMENTOS EXPEDIENTE** 1.115.208,37

**BAJAS**

<b>PARTIDA/PTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
--------------------	-----------------	---------------------

<b>00 1522 62300</b> <b>3706</b>		
20182I2301	INST. CAMARAS DE SEGURIDAD PLAZA DE LA LIBERTAD	12.000,00
<b>00 1502 62500</b>		

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<b>3790</b>		
20182I2503	MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00
<b>00 1502 62600</b>		
<b>3790</b>		
20182I2604	EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.000,00
<b>00 1521 62700</b>		
<b>3705</b>		
20182I2701	PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSION	24.000,00
<b>00 1522 63200</b>		
<b>3700</b>		
20182I3204	OBRAS DE CLIMATIZACION ILUMINACION Y OTROS IMV	187.702,60
20182I6824	REHAB. HOSPITAL NOBLE SEDE C. EMERGENCIAS Y FORMACION ONU	34.744,60
<b>00 1522 68200</b>		
<b>3706</b>		
20172I8203	CANOVAS DEL CASTILLO	50.000,00
20182I6821	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE	50.000,00
<b>00 1522 68200</b>		
<b>3700</b>		
20182I6822	PLAN RENOVACION PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	80.000,00
20182I6823	ADECUACION FUNCIONAL BÁSICA	50.000,00
<b>00 1521 68201</b>		
<b>3705</b>		
20093I8204	JARA 57 2 VPO	9.500,00
20133I8201	CARRIL UE 26 38 ALOJAMIENTOS	35.000,00
20143I8201	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	32.000,00
<b>00 1522 68900</b>		
<b>3706</b>		
20103I8902	ACTUACIONES DIRECTAS 2010-SINDT	285.308,61
<b>00 1521 68900</b>		
<b>3705</b>		
20172I22010	4º PLAN DE COMPRA DE VIVIENDAS PARA ALOJAMIENTOS	90.472,88

**TOTAL BAJAS CAPÍTULO VI**

**971.728,69**

<b>PARTIDA/PTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
<b>00 1522 77000</b>		

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<b>3706</b>		
20133I8004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84
20182I7001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	25.000,00
<b>00 1522 78000</b>		
<b>3706</b>		
20133I8004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84
20172I7001	SUBVENCIONES A LA REHABILITACION DE ASCENSORES 2017-2019	10.000,00
20182I7001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	25.000,00

**TOTAL BAJAS CAPÍTULO VII** **143.479,68**

**TOTAL BAJAS EXPEDIENTE** **1.115.208,37**

*Segundo: Elevar el presente proyecto de expediente de modificación de créditos 2-2018 a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno y proceder a la publicación del mismo en los mismos términos que el Presupuesto principal”.*

**PUNTO U-3.- Propuesta de aprobación de expediente de baja de crédito en el presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Aprobar el proyecto de expediente de baja de crédito presupuestario que se desglosa a continuación:*

**BAJAS DE CONSIGNACIÓN**

<b>EN GASTOS</b>			
00.1521.68900			
PROYECTO	20172I22010	IV Plan de compra de viviendas	150.000,00
		<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>150.000,00</b>
<b>EN INGRESOS</b>			
00.70000			
PROYECTO	20172I22010	IV Plan de compra de viviendas	150.000,00


**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

		<b>TOTAL BAJAS EN INGRESOS</b>	<b>150.000,00</b>

*Segundo: Elevar el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.*

**PUNTO U-4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Tertulias Hispano-Británicas, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y, para el desarrollo de Tertulias Hispano-Británicas en su XXX edición.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“ÚNICO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Asociación Tertulias Hispano-Británicas, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo de Tertulias Hispano-Británicas en su XXX edición”.*